



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347
Lima, **30 OCT. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el señor Alcalde Metropolitano de Lima, se ausentará con carácter de urgencia por motivos personales de las 7:45 a 17:00 horas del 6 de noviembre del presente año;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, el Despacho de Alcaldía a la señora Teniente Alcalde Metropolitana de Lima, Carmen Patricia Juárez Gallegos de las 7:45 a 17:00 horas del 6 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA